



			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	09	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TEMPORAL	VT - 19
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:			Asesorar y articular los procesos de planificación y organización de la demanda y oferta de investigación entre el Ministerio y las entidades que	conforman el SINA.	

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar en el proceso de articulación y organización de la demanda y oferta de investigación entre el Ministerio, los Institutos de Investigación adscritos y vinculados y las Corporaciones Autónomas Regionales para el seguimiento y ejecución de los planes y programas que conforman el SINA.

 2. Asesorar en el desarrollo de nuevas estrategias que faciliten la articulación de los diferentes procesos entre el Ministerio y las entidades que conforman el SINA.
- 3. Articular entre el Ministerio y el SINA la información necesaria para presidir las juntas directivas de los institutos de investigación y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible que se lleven a cabo como coordinación de los programas a desarrollar
- 4. Asesorar en los procesos de definición de política de investigación en los temas que le sean asignados con el fin de orientar el desarrollo científico y tecnológico y el apoyo a la gestión del sector.
- 5. Realizar el seguimiento al Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental PENIA.
- 6. Participar en los Conseios Directivos y Juntas Directivos y Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible. Autoridades Ambientales Urbanas e Instituciones adscritas y vinculadas, con el fin de representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la normativa vioente.
- Realizar sporte a los procesos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autónidades Ambientales Urbanas e instituciones adscritas y vinculados, en coordinación con la Oficina Assesora de Planeación e Institutos de las Corporación vinculados y adscritos, con el fin de coordinar e integrar los planes del sector.
- 8. Articular y coordinar con las diferentes áreas del Ministerio para facilitar el apoyo técnico y administrativo que se va a prestar a las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarróllo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas e instituciones adscritas y vinculadas. 9. Participar en la formulación, organización, ejecución y control para la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental.
- 10.Participar en la coordinación de los procesos de planificación de las autoridades ambientales e instituciones adscritas y vinculadas, en concordancia con los lineamientos dados por el Ministerio y en coordinación con las instancias internas requeridas 11.Participar en la definición y orientación de las lineas de investigación y estudios ambientales para la planeación territorial de los diversos niveles, regiones y sectores, conforme a las directrices del Ministro.
- 12. Ejecutar los procedimientos e instrumentos requeridos para apoyar la coordinación con las autoridades ambientales y las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la consecución de la información que permita la formulación de la política ambiental y el seguimiento a la ejecución de sus planes y programas.
 13. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 14. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 15. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Ì			REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
	REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales o Administración y Gestión Ambiental, Administración de Empresas, Administración del Medio Ambiental, Administración de Desenvas, Administración del Medio Ambiental, Administración pública, o Finanzas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Ecología, Biología; ECONOMÍA: Economia; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agricola, Ingeniería Progrecológía; INGENIERÍA AGRONOMICA, PECUARIA Y OTROS: Ingeniería Agricología; RINGENIERÍA AGRONOMICA, PECUARIA Y OTROS: Ingeniería Agricocológía; INGENIERÍA AGRONOMICA, PECUARIA Y OTROS: Ingeniería Agricocológía; INGENIERÍA SIMERIA, SANITAES: Ingeniería Agricocológía; INGENIERÍA SIMERIA SIMENTES: Ingeniería Agricocológía; INGENIERÍA SIMERIA SIMENTES: Ingeniería Agricocológía; INGENIERÍA SIMENTES: Ingeniería Cadegráfica, Ingeniería del Minas; INGENIERÍA SIMENTES: Ingeniería Cadegráfica, Ingeniería Cadestral y Geodesia; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería administral. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional relacionada
	ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales o Administración y Gestión Ambiental, Administración de Empresas, Administración del Medio Ambiental, Administración de Medio Ambiental, Administración de Medio Ambiental, Administración de Medio Ambiente Administración de Medio Ambiente Administración de Medio Ambiente Administración de Seculosia, Geociancias; INGENIERÍA AGRICOLO, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agricota, Ingeniería Agrocado, Ingeniería Agrocado; INGENIERÍA AGROINOLUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería Agrocadostrai, MOENIERÍA AGRONOMICA, PECUARÍA Y OTROS: Ingeniería Agricorados Ingeniería Agrocadosida; NISENIERÍA ABIENTAL, ASANITARÍA Y AFINES: Ingeniería Agricorados Sanitaria, Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería de Desarrollo Ambiental, Ingeniería Ambiental; INGENIERÍAS CIVILES Y AFINES: Ingeniería decográfica, Ingeniería de Recursos Hidricos, Ingeniería Catalatral y Geodesia; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES: Ingeniería de Minas; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial, Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada.
	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 0.037.880	Nueve Millones Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochenta Pesos Con Cero Ce	ntavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:
- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamen b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997
-) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORES	S HABILITADOS PA	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENC	CARGO						
			FUNC	CIONARIO								CRITERIOS DE DESEI	MPATE				
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUD	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
1	HOMEZ SANCHEZ JAIRO ORLANDO	79.316.997	ASESOR - 1020 - 8	61,53	3	SI	SI	N/A									
2	SEQUEDA PINEDA ANDRES EMILIO	13.435.777	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -	73.06	2	SI	SI	SI	5								
3	DIAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1.018.411.554	2028 - 19 PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75,65	2	SI	SI	SI	3	30 MESES							
4	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	74.76	2	SI	SI	SI	3	0 MESES							
5	REVELO LOPEZ JUAN CARLOS	12.750.779	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	74.75	2	SI	SI	SI	0	120 MESES							
6	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.49	2	SI	SI	SI	0	55 MESES							
7	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1.018.409.042	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75,62	2	SI	SI	SI	0	33 MESES							
8	HERRERA GUZMAN JUAN CAMILO	10.031.001	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65,6	3	SI	SI	SI	3	34 MESES							
9	RAMIREZ HINCAPIE JORGE EDUARDO	7.550.202	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.29	3	SI	SI	SI	2	202 MESES							
10	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65.710.951	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	60.1	3	SI	SI	SI	0	318 MESES							
11	GALLO GIL GINA PAOLA	52.822.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	62.91	3	SI	SI	SI	0	107 MESES							
12	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.33	3	SI	SI	SI	0	105 MESES							
13	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79.391.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	61.49	3	SI	SI	SI	0	104 MESES							
14	CARDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79.728.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65,46	3	SI	SI	SI	0	72 MESES							
15	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68,36	3	SI	SI	SI	0	40 MESES							
16	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.56	3	SI	SI	SI	0	38 MESES							
	YANGUATIN BOTINA HERNAN GONZALO	79.904.219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	73.33	2	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65,72	3	SI	NO										
	RINCON HURTADO FRANCISCO	19.447.486	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	64	3	SI	NO										
	SEPULVEDA HERNANDEZ HUGO ALBERTO	79.624.930	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	60.18	3	SI	NO										
	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	59.33	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40.330.646	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63	3	SI	NO										
	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNAN	79.273.340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										

 FECHA DE PUBLICACIÓN
 11/09/2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 16/09/2024
 TIEMPO RECLAMACIÓN
 17/09/2024 al 19/09/2024
 ELABORÓ
 GRUPO DE TALENTO HUMANO
 APROBÓ

Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	21	GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	TEMPORAL	VT - 20
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar accione	s para la formulación y	seguimiento de los instrumentos de administración del recurso hídrico y proporcionar asistencia técnica con el fin de asegurar la implementación y el cumplimiento de la nor	mativa vigente y la Política Nacional para l	a Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Definir los procesos metodológicos para la formulación y seguimiento de los planes de ordenamiento del recurso y la reglamentación del uso de las aguas, con el fin de contribuir a la armonización de los instrumentos de administración y control, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hidrico.
- 2. Elaborar conceptos y orientar la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hidrico y la reglamentación del uso de las aguas, de acuerdo con la normatividad vigente y la PNGIRH.
 3. Aportar técnicamente en el ajuste de los insumos para los procesos de administración y control del recurso hidrico.
- 4. Brindar assistencia técnica a las autoridades ambientales, en los procesos, la formulación e implementación de los procesos de ordenamiento del recurso hídrico y la reglamentación del uso de las aguas, de acuerdo con la normatividad vigente y la PNGIRH.

 5. Promover y participar en la socialización de los instrumentos técnicos y normativos relacionados, con el propósito de fortalecer la autoridad ambiental en materia de administración y control del recurso hídrico.

- 6. Apoyar desde el componente de la administración del recurso hídrico, la elaboración de objetivos, actividades y metas a proponer en los planes, programas y proyectos de nivel nacional.
 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; INGENIERÍA QUIÍMICA Y AFINES: Bigeniería Civilica; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología Ambiental, Biología con énfasis en Recursos Hidricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica de núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANTARIA Y AFINES: Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Curl. Y AFINES: Ingeniería	Experiencia	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 9.208.704	Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro Pesos Con Cero Ce	entavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario conter con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
-) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proyeer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						2.0.7	ADO DE SERVIDORES	TIABILITABOUTA			74100						
			FUNC	IONARIO								CRITERIOS DE DESEN	MPATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	O DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES,	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD	NOMBRE	OLDOLA	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO	MIGHIA DEI ENDENGIA	U HONORES	DE VICTIMA	ATTIOULDAD	ELECTORAL	SORTEO
1	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37.290.356	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	64.97	3	SI	SI	N/A									
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80.090.792	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	70.31	2	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52.737.225	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	75.4	2	SI	NO										
	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	71.31	2	SI	NO										
	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.07	3	SI	NO										
	CABEZA ALARCON MARIA DEL CARMEN	52.901.957	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.01	3	SI	NO										
	LOPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52.997.387	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	68.64	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	52.827.064	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	66.98	3	SI	NO										
	GALVAN GOMEZ MAURICIO	1.096.191.904	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	66.64	3	SI	NO										
	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65.14	3	SI	NO										
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.85	3	SI	NO										
	CARDENAS RUIZ PAULA ANDREA	53.123.111	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.17	3	SI	NO										

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	709/2024 FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024 TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	
----------------------	-------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	--------	--

Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE				
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	21		GRUPO DE FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA DEL AGUA	TEMPORAL	VT - 21				
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Formular e implementar acciones para el fortalecimiento de la Gestión Integral del Recurso Hidrico en materia de gobernanza, cultura del agua y gestión del riesgo, de acuerdo con la normativa vigente								

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Formular e implementar actividades que promuevan la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación del recurso hídrico, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y la normativa vigente.
- 2. Formular estrategias de comunicación, divulgación y capacitación de los procesos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico, así como de cambio climático asociado al recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
 3. Proponer acciones y desarrollar los mecanismos de participación ciudadana para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- 4. Hacer seguimiento a las instancias de participación establecidas en el marco de los procesos de planificación y ordenación de cuencas hidrográficas (comisiones conjuntas y consejos de cuenca), con el fin de garantizar que se adelanten de manera participativa dichos procesos 5. Proponer elementos técnicos a las autoridades ambientales para la implementación del sistema de información del recurso hidrico, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hidrico.
- 6. Formular y soportar la implementación de proyectos de carácter nacional e internacional en sistemas de gestión integral de recurso hídrico, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- s. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, trabajo social; PSICOLOGÍA: Psicología, Psicología con enfasis social; CIENCIAS POLÍTICAS, RELACIONES INTERNACIONALES: Politología; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Geográfica, Ingeniería geodógíca, Ingeniería de recursos indíticos; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología Conditas en recursos hidricos; AGRONOMÍA: Agrología; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, trabajo social; PSICOLOGÍA: Psicología, Psicología con énfasis social; CIENCIAS POLÍTICAS, RELACIONES INTERNACIONALES: Politología; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: INTERNOCIOSIA; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Geográfica, Ingeniería geológíca, Ingeniería de recursos dirácios; BIOLOGÍA, MICROBIOCIÁI Y AFINES: Biología, Ecología con énfasis en recursos hidricos; AGRONOMÍA: Agrología; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología, Geociencias. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia	Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 9.208.704	Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro Pesos Con Cero Ce	entavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario conter con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
-) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proyeer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

	LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
			FUNC	IONARIO				CRITERIOS DE DESEMPATE										
ORDEN DE	NOMBRE	CEDIII A	EMPLEO DE EDULA CARRERA DEL	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENT	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO	
PRIORIDAD	NOWIDRE	CEDULA	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO	
1	COTRINO CASTAÑEDA IVONNE ELIANA	52.777.524	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.64	3	SI	SI											
	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18.012.005	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	71.31	2	SI	NO											
	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67.010.029	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	69.07	3	SI	NO											
	TORRES ARIZA EFRAIN	80.224.157	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	65.14	3	SI	NO											
	RIVERA RODRIGUEZ RICARDO	79.504.062	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 19	63.85	3	SI	NO											

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

	FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
--	----------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	--------	---





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TEMPORAL	VT - 22
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Administrar y cor	ntrolar la prestación de	s servicios administrativos de la Entidad de acuerdo a las necesidades requeridas y prestar soporte operativo que se requiera para su funcionamiento de conformidad co	n los lineamientos institucionales existentes, l	los reglamentos Internos y la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- .Preparar el plan de acción, el de adquisiciones y demás planes de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas en el ejercicio institucional de planeación y demás instrucciones recibidas para garantizar la prestación de los servicios administrativos en el Ministerio.
- Administrar los activos filos, movibles y no movibles del Ministerio para el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.
- 3.Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, papelería, adecuaciones, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, parqueaderos, telefonía móvil y demás servicios ofrecidos por la Dependencia, mediante el desarrollo de actividades orientadas a la eficiencia y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos de la
- Entidad y la normatividad vigente.
 4. Organizar y garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio o a cargo del mismo en concordancia con el Reglamento Interno para el Manejo de Bienes y normatividad vigente.
- 5. Evaluar la pertinencia de las solicitudes de servicios administrativos realizadas por las diferentes dependencias de la Entidad, con el propósito de dar un uso racional a los recursos y meiorar el nivel de respuesta con base en los lineamientos institucionales
- 6. Garantizar que la sede actual de la entidad y las que llegaré a administrar o poseer, cuenten de manera ininterrumpida con la prestación de los servicios públicos requeridos para el normal desarrollo de las funciones que soporten el cumplimiento de la misión institucional.
- 7. Gestionar y realizar seguimiento a las actividades del proceso de prestación de servicios, garantizando su efectivo cumplimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.

 8. Evaluar la calidad y oportunidad de los servicios prestados, con el fin de establecer mejoras al proceso y aumentar los niveles de satisfacción del cliente, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
- 9. Hacer uso de los resultados del sistema de seguimiento y control del consumo de cada una de las dependencias de la Entidad con el propósito de definir políticas de abastecimiento, acordes con las necesidades institucionales. 10. Preparar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas.
- 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 13.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; ECONOMÍA: Economía, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial; NGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA DE SISTEMA, TILEMATICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA ELECTRONICA, ETELCOMUNICACIONES Y AFINES: Ingeniería Citectónica; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil; DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modaldad de especialización. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; ECONOMÍA: Economía, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería industrial; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas; INGENIERÍA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: Ingeniería Electrónica; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería CiVII; DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091	Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Certo Centavos	M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proyeer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
-) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- (f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORE	S HABILITADOS PA	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENC	ARGO						
			FUNC	IONARIO								CRITERIOS DE DESEN	MPATE				
ORDEN DE	Newpor	055111.4	EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO	000750
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
1	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	70	2	SI	SI										
	CACERES MOJICA RONEEL	77.105.616	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	74.19	2	SI	NO										
	PINZON BAYONA LUIS FERNANDO	7.160.818	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	72.29	2	SI	NO										
	DIAZ TARQUINO ANGELA LISSETH	1.026.268.763	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	67.9	3	SI	NO										
	DOMINGUEZ JARAMILLO DORCY MAYLY	43.818.574	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.01	3	SI	NO										
	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.3	3	SI	NO										
	PUERTO GONZALEZ ADRIANA PATRICIA	1.049.608.184	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	65.61	3	SI	NO										
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.79	3	SI	NO										
	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.57	3	SI	NO										
	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.54	3	SI	NO										
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	55.34	3	SI	NO										
	LOPEZ NARANJO ANDREA	52.908.320	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	71.27	2	SI	NO										
	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	69.54	3	SI	NO										
	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	68.33	3	SI	NO										
	RINCON SUAREZ OMAR MAXIMILIANO	79.671.496	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	66.11	3	SI	NO										
	BAQUERO PARRADO HEIDY CRISTINA	40.441.291	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	61.78	3	SI	NO										
	PINZON SARMIENTO LIDA PILAR	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	60.3	3	SI	NO										
	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	GUTIERREZ ARMENTA EVARISTO RAUL	1.018.442.569	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 16	No Presentó	No Presentó	SI	NO										

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	
----------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	--------	--





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	TEMPORAL	VT - 23
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer los elemen	ntos jurídicos para la	elaboración, impleme	ntación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas, normas, planes, programas, proyectos, así como de las acciones interinstitucionales, messon y uso sostenible de los bosques naturales, de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de conformidad con la normativa vi		nales, relacionados con la conservación, restauración

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Aportar los elementos jurídicos para la formulación e implementación de las políticas, planes, proyectos, relativos a la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los bosques naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de competencia de la Dirección y de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales
- 2. Contribuir con los elementos jurídicos que le sean requeridos para emitir conceptos jurídicos relacionados con los temas de la dependencia, la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de los bosques y la biodiversidad, bajo los líneamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería Colombiana.
- 3. Efectuar la verificación de la articulación legal de los proyectos de normatividad incluidos en la Agenda Legislativa propuesta para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4. Hacer el seguimiento a las agendas interministeriales y frabajos intersectoriales para el cumplimiento de compromisos de la Dirección, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa legal vigente.

 5. Proyectar y revisar jurídicamente actos administrativos relacionados con los temas de la dependencia, que le sean asignados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
- 6. Aportar los elementos jurídicos, compilar los aspectos técnicos y proyectar las respuestas a derechos de petición y solicitudes de información, que efectúen los entes de control, otras entidades y autoridades administrativas, civiles y judiciales, y ciudadanos, que le sean asignadas.
 7. Hacer el seguimiento y generar las alertas a los derechos de petición y las solicitudes de conceptos técnicos que en el marco de actuaciones judiciales se reciban en la Dirección y presentar los informes que le sean solicitados al respecto.
- 8. Realizar notificaciones de los actos administrativos que sean expedidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 9. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
- 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño
- 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

	REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA											
		REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA										
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.								
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DENECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.								
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091	Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos	s M/CTE									

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
-) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiquo(a) de la entidad.
- h) Et (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado

	LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
			FUNC	CIONARIO					CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO		
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO	
1	PINZON BAYONA LUIS FERNANDO	7.160.818	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	72.29	2	SI	SI	N/A										
	CASTELLANOS GARCIA ADRIAN MAURICIO	1.016.031.972	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.79	3	SI	NO											
	ESCOBAR ESCOBAR IVAN ALBEIRO	87.062.837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	55.34	3	SI	NO											

	CONFORMIDAD CON LO SENALADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.													
	INFORMACIÓN VALIDACIÓN													
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH					





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	TEMPORAL	VT - 24
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Desarr	políticas, instrumentos técnicos ambientales y estrategias para la incorporación de la variable ambiental en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y	regulaciones asociados con la gestión de	la calidad del aire.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- . Proponer la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en los sectores productivos, con el fin de fortalecer los escenarios pertinentes al uso eficiente de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente.
- 2. Proyectar la implementación de instrumentos técnicos ambientales, estrategias, planes y políticas relacionados con la gestión de la calidad del aire.
- 3. Proponer la implementación de buenas prácticas ambientales, estrategias, planes y políticas para la gestión de la calidad del aire, orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión de los sectores productivos y de servicios 4. Proponer y realizar programas de asistencia técnica y capacitación a las autoridades ambientales, en temas relacionados con la gestión de la calidad del aire.
- 5. Realizar la implementación de normas e instrumentos que permitan la incorporación de la gestión de la calidad del aire en políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de los sectores productivos y de servicios.
- 6. Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo ateniente a cada uno de los sectores productivos y de servicios
- 7. Persponer y formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.

 8. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; nageniería ambiental; ingeniería del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería del desarrola ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería del desarrola ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniera geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civit; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: química, ingeniería química. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: ingeniería ambiental y sanitaria; ngeniería ambiental; ingeniería ambienta; ingeniería ambienta; ingeniería del medio ambiente; ingeniería ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y del saneamiento; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: ingeniería civil; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: química, ingeniería química; Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091	Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos	M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriament b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
-) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) EI (a) servidor (a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

 f) EI (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

- g) El (a) servidor (a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
 h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufraçado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegac

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLE											ARGO							
			FUNC	CIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPATE										
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO		
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO	
1	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.33	3	SI	SI	SI	5									
2	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.78	3	SI	SI	SI	3									
3	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.99	3	SI	SI	SI	0									
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.31	3	SI	NO											
	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.41	3	SI	NO											
	PACHECO ESTUPIÑAN LUZ AMELIA	40.040.105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.67	3	SI	NO											

FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	--------	---





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19	GRUPO DE CONTABILIDAD	TEMPORAL	VT - 25
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		,	alizar, verificar y controlar los movimientos contables que registren el Ministerio y FONAM, a fin de mejorar la razonabilidad de los estados contables y cumplimiento del re	porte de información relacionada con la gesti	ión contable.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Analizar los movimientos contables mensuales del Ministerio y de FONAM y presentar informe trimestral
- 2 Elaborar y presentar al contador de la entidad para su aprobación, la información exógena del Ministerio y de FONAM para ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, dentro de los plazos establecidos 3. Elaborar y presentar al Contador de la entidad para su aprobación, la información exógena del Ministerio y de FONAM para ser presentada a la Dirección Distrital de Impuestos, dentro de los plazos establecidos.
- Responder los requerimientos que efectúen los entes de control Internos y externos en materia contable.
- Responder los requerimientos tributarios que reciba la entidad.
- 6. Expedir los certificados de ingresos y retenciones que le sean solicitados a la entidad, y tramitarlos para autorización y refrendación del Contador de la entidad.
- 7 Mantener actualizado el normograma contable de la entidad.
- 8. Preparar los borradores de las notas a los estados contables y presentarlas para aprobación del Contador de la entidad.
- Analizar y efectuar los registros y ajustes a las cuentas que intervienen en la implementación de las Normas Internacionales en materia contable.
 Verificar las deducciones tributarias propuestas por la central de cuentas.
- 11. Elaborar las obligaciones que le sean asignadas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de conformidad con los procedimientos establecidos. 12. Analizar las cuentas contables que le sean asignadas por su superior inmediato de acuerdo con las normas contables vigentes.

- 13.Efectuar los registros contables manuales de ajuste cuando a ello haya lugar, de conformidad con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.

 14.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 15. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

 16. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA								
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas; CONTADURIA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa, Ingeniería Financiera. Título de Postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.						
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración Pública, Administración de Empresas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa, Ingeniería Financiera. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.						
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	L \$8.026.091 Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos M/CTE									

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones immediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado

						LIST	ADO DE SERVIDORES	S HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO									
			FUNC	CIONARIO								CRITERIOS DE DESEM	IPATE				
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA			DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO	
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
1	CACERES MOJICA RONEEL	77.105.616	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	74.19	2	SI	SI	N/A									
2	DIAZ TARQUINO ANGELA LISSETH	1.026.268.763	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	67.9	3	SI	SI	SI	0	67 MESES							İ
3	DOMINGUEZ JARAMILLO DORCY MAYLY	43.818.574	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.01	3	SI	SI	SI	0	58 MESES							
	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.3	3	SI	NO										1
	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.57	3	SI	NO										
	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.54	3	SI	NO										
	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	SI										ı
MANIFE	ESTACIONES: DENTRO	DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES	S A LA PRESENTE P	UBLICACIÓN, PODR	ÁN INTERPONER CON	SE POR ESCRITO LA FORMIDAD CON LO S	S SOLICITUDES E SEÑALADO EN LA	DE REVISIÓN O MAN RESOLUCION No. 3	NIFESTACIONES DE INT 196 DEL 8 DE ABRIL DE	TERES , APORTA 2024.	NDO LAS RAZONES Y/O DO	OCUMENTOS PERTINE	ENTES SOBRE I	OS CUALES SE F	UNDA SU PETICI	ÓN, DE
								INFORMACI	ÓN VALIDACIÓN								
FECHA D	E PUBLICACIÓN	11/09/2024		FE	CHA DE DESFIJACIO	ÓN		16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HU	MANO	APROBÓ		Marcela Albarracín ordinadora Grupo 1	





IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO											
DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN CÓDIGO GRADO OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES TIPO DE VACANCIA CÓDIGO DE										
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19		GRUPO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES	TEMPORAL	VT - 26					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Formular, evaluar y			política y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, et uso sostenible de la biodiversidad y sus productos derivados, y de la la nivel nacional, regional y local para coadyuvar al desarrollo de negocios, empleo y tecnologías sostenibles, así como la inversión en medio ambiente co							

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Formular, evaluar y hacer seguimiento de los instrumentos de política y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, y el uso de los recursos genéticos, en materia de comercio, ambiente y desarrollo sostenible para generar competitividad en la cadena de valor de los negocios verdes y sostenibles
- 2. Intervenir en los procesos de gestión interinstitucional y de participación de la sociedad civil, buscando el fortalecimiento y desarrollo de la dinámica regional en el biocomercio y negocios verdes y sostenibles.
- 3. Formular estrategias de inclusión de mejores prácticas de sostenibilidad empresarial, con el fin de promover la asociación empresarial y comunitaria para la innovación en tecnologías ambientales, el desarrollo de negocios y empleo sostenible; y formentar el incremento de la capacidad innovadora y emprendedora de los sectores económicos.

 4. Promover el desarrollo de las líneas y oportunidades de transferencia de tecnología y cooperación técnica en desarrollo de los acuerdos multilaterales sobre ambiente y otros instrumentos bilaterales o regionales de los que haga parte el país.
- 5. Identificar y conseguir recursos económicos, humanos y técnicos de instituciones públicas y privadas, que permitan continuar con el fortalecimiento de los negocios verdes y sostenibles generados o la financiación de actividades que permitan contribuir con la gestión de las Autoridades Ambientales en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de las políticas, planes o programas de Negocios verdes y sostenibles.
- 6. Adelantar acciones tendientes a la prómoción y fomento de negocios verdes y sostenibles mediante la participación en la organización de estrategias masivas de divulgación y espacios académicos y comerciales a nivel regional, nacional o internacional.
 7. Analizar y diseñar estrategias de cooperación nacional e internacional en materia de comercio y medio ambiente para el desarrollo de negocios verdes y sostenibles.
- 8. Promover el proceso de investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables, en coordinación con las instituciones de apoyo científico y técnico y demás dependencias del Ministerio y, entidades de Ciencia y Tecnología.

 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
- 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
- 11.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de iqual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración Ambiental, Administración Ambiental; AGRONOMÍA: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental deministración ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agricola, Ingeniería forestal; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA AGRONDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería agricolactirát; INGENIERÍA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería agricomónica; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniero administrativo; INGENIERÍA CUIMICA Y	Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de empresas, Administración Ambiental, Administración Ambiental; AGRONOMÍA: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología; Ecología; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería agrícola, Ingeniería forestal; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA AGRÓNDIUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería agricola, Ingeniería AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería agronómica; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería admistrativo; INGENIERÍA OUIMICA Y AFINES: Ingeniería administrativo; INGENIERÍA OUIMICA Y AFINES: Ingeniería química.	Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.026.091	Ocho Millones Veintiseis Mil Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos	M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
-) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
 e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
-) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

	LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
			FUNCI	IONARIO								CRITERIOS DE DESEI	//PATE						
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO			
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		MISMA DEPENDENCIA	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
1	PINILLA MOLANO CARLOS ANDRES	80.113.177	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.54	3	SI	SI	SI	0	95 MESES									
2	ANGARITA GARCIA DALILA YANETH	52.733.200	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.3	3	SI	SI	SI	0	58 MESES									
	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79.840.393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	70.72	2	SI	NO												
	CAPOTE MOSQUERA RICHARD MAURICIO	10.300.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	70.59	2	SI	NO												
	AVELLA CASTIBLANCO GINA CAROLINA	33.376.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	70.53	2	SI	NO												
	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.99	3	SI	NO												
	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.78	3	SI	NO												
	OSORIO GOMEZ SOLANGIE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.41	3	SI	NO												
	CHAPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.33	3	SI	NO												
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	68.31	3	SI	NO												
	GUTIERREZ OCAMPO EDUARDO	11.204.441	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	67.06	3	SI	NO												
	MEJIA QUINTERO KATHERINE JOHANNA	1.128.275.419	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	66.38	3	SI	NO												
	CASTRO GOMEZ JHON JAIME	80.154.052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	65.85	3	SI	NO												
	BELLO SEPULVEDA OLGA PATRICIA	1.094.778.444	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.57	3	SI	NO												
	BELTRAN VIRACACHA JENNY PILAR	1.018.433.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.46	3	SI	NO												
	MORERA BARRAGAN CESAR RUBEN	1.030.564.030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	64.07	3	SI	NO												
	CIFUENTES RODRIGUEZ ALEXANDER	11.203.365	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO												
	RAMIREZ HERNANDEZ HENRY ORLANDO	79.521.609	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17	No Presentó	No Presentó	SI	NO												

	INFORMACIÓN VALIDACIÓN										
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH		





IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO											
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE						
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO PE_2028 16 GRUPO DE EDUCACIÓN										
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Desa	Desarrollar acciones y actividades orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y las organizaciones sociales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con la normativa vigente									

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en las entidades territoriales y organizaciones sociales, de acuerdo a las temáticas priorizadas por el Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.

 2. Participar en las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones de la Política Nacional de Educación

 2. Participar en las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades privadas y organizaciones de la Política Nacional de Educación

 2. Participar en las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades privadas y organizaciones de la Política Nacional de Educación

 3. Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación de la Política Nacional de Educación

 3. Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación de la Política Nacional de Educación

 4. Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación de la Política Nacional de Educación ambiental en las entidades privadas y conceptuales para la implementación de la Política Nacional de Educación ambiental en las entidades privadas y conceptuales y concept Ambiental, en atención a las competencias del Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.
- 3. Participar en el desarrollo de los procesos e instrumentos de formación para la participación ciudadana, en el marco de la educación ambiental, orientados al mejoramiento de la gestión ambiental, el fortalecimiento de las entidades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, en concordancia con la normativa vigente. 4. Participar en el desarrollo de procesos e instrumentos para el fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, en la jurisdicción de las autoridades ambientales, de acuerdo con las competencias y responsabilidades del Ministerio, y la normativa ambiental vigente.

 5. Proponer y participar en el desarrollo de estrategias de sensibilización, formación y educación de públicos en temáticas ambientales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en los ámbitos nacional y territorial, de acuerdo a la normativa vigente.
- 6. Promover y participar en estudios e investigaciones que permitan incorporar los componentes de educación y participación en los procesos desarrollados en las direcciones técnicas y misionales del Ministerio. 7. Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
- 8.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Ī			REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
	REQUISITO PRINCIPAL	Formación <i>A</i>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial; EDUCACIÓN: Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Ucienciatura en Biología, Ucienciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Sabul, Licenciatura en Ciencias Naturales y Cabul, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, Licenciatura en Diología y educación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Culturat: ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología, ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Culturat: ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología, Políticos, Pol	Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
	ALTERNATIVA	Formación <i>A</i>	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial; EDUCACIÓN: Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Savida Licenciatura en Ciencia Naturales y Savida Licenciatura en Ciencia Sociales, Gestión e del Desarrollo, Licenciatura en Educación, Ambiental Licenciatura en Educación, Ambiental y Desarrollo Comunitario, incenciatura en Delogía y odecación ambiental; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropológía, CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES: Ciencias Políticas, Setudos Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudos Políticos, Colencia Política, Gestión de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudos Políticos, Colencia Política, Gestión de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudos Políticos, Colencia Política, Gestión de Conflictos, Relaciones Internacionales Sociales, Dierecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Políticas, Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Política	Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 6.587.097	Seis Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Noventa y Siete Pesos Con Cero	Centavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercició del empleo a proveer transitoriamente
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
 c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- b) El (a) servidor (a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

 f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiquo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones immediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
-) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

				LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO														
			FUNC	CIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPATE										
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUDI	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA			DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO		
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES			DEL	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO	
1	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	SI											
2	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	63.98	3	SI	SI											
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO											
	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80.074.172	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 14	69.3	3	SI	NO											
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52.882.516	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 14	67.43	3	SI	NO											
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	67.33	3	SI	NO											

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	
----------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	--------	--

Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO											
DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN CÓDIGO GRADO DIRECCION DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS TIPO DE VACANCIA CÓDIGO DE LA VACANTE											
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO PE_2028 14 GRUPO DE RECURSOS GENÉTICOS				VT - 28							
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Adelantar y dise	Adelantar y diseñar los procesos de gestión institucional de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y en el seguimiento a los instrumentos de planificación y para el cumplimiento de las metas y de las funciones a cargo de la Dirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio.										

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Participar en la construcción de las políticas, planes, programas, estrategias e instrumentos de uso sostenible de la biodiversidad.
- 2. Evaluar y elaborar conceptos técnicos de los proyectos que promuevan la investigación, el desarrollo y la innovación para el uso sostenible de la biodiversidad.
- 3. Elaborar conceptos técnicos dentro del proceso solicitud y evaluación de contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados
- 4. Elaborar conceptos técnicos para planes, políticas y programas de bioeconomía, uso sostenible de la biodiversidad y de bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la diversidad biológica del país. 5. Elaborar informes técnicos de seguimiento y control dentro del contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.

- 6. Apoyar en la definición de los linearmientos técnicos, que contribuyan a la implementación de medidas de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente.
 7. Participar y proponer acciones para la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de la biodiversidad y los ecosistemas del territorio nacional, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería
- 8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
 Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Microbiología, Microbiología Industrial y Ambiental; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental, Y de los recursos naturales. INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley	Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Microbiología, Microbiología Industrial y Ambiental; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales. INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.526.100	Cinco Millones Quinientos Veintiseis Mil Cien Pesos Con Cero Centavo	os M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente. o) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
 c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORES	HABILITADOS PA	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENCA	ARGO						
, and the second second			FUNC	IONARIO			•					CRITERIOS DE DESEI	MPATE				·
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO	
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
	MORENO PARRA GONZALO	79.040.218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 9	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
MANIFI	MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESC CONFORMIDAD C								DE REVISIÓN O MAN RESOLUCION No. 3	NIFESTACIONES DE INT 196 DEL 8 DE ABRIL DE	TERES , APORTAI 2024.	NDO LAS RAZONES Y/O DO	OCUMENTOS PERTINE	ENTES SOBRE L	OS CUALES SE F	UNDA SU PETICI	ÓN, DE
								INFORMACI	ÓN VALIDACIÓN								·
FECHA DE PUBLICACIÓN 11/09/2024 FECHA DE DESFIJACIÓN								16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HU	MANO	APROBÓ		Marcela Albarracín ordinadora Grupo T	





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	14	GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	TEMPORAL	VT - 29
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:			Proponer y ejecutar lineamientos para los procesos de formulación de políticas de los sectores productivos y de servicio	3.	

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Proponer instrumentos técnicos, planes, programas y proyectos para orientar la gestión ambiental de los sectores productivos y de servicios, artículado con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental 2. Generar insumos técnicos para la formulación, desarrollo, socialización, evaluación y seguimiento de la estrategia nacional de economía circular y para la identificación iniciativas de economía circular adelantadas en las regiones

- 3. Desarrollar los criterios para evaluar la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables
 4. Proyectar insumos para formulación e implementación de instrumentos de articulación interinstitucional para facilitar la incorporación de la gestión integral de residuos en los sectores productivos y de servicios. Realizar asistencia técnica a las autoridades ambientales, sectores productivos, entes territoriales y comunidad en general, en temas relacionados con su cargo
- 5. Proyectar insumos para la formulación de estrategias para la gestión integral de residuos con éntadas in entre estados con entre entre estados con entre entre estados con entre entre estados con entre - 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodía de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desembeñ	io

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería santiaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería ambiental; ingeniería santiaria; y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración del medio ambiente; ingeniería ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; ingeniería apodigica; ingeniería apodigica; ingeniería topográfica; ingeniería acitastral y geodesia; ingeniería agográfica; ingeniería ad er recursos hidricos; OUIMICA Y AFINES; química; química admiental; indecimiental; INGENIERÍA AGRICOLA, PORESTAL Y AFINES; ingeniería ad prococa; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniería agropecuaria; ingeniería agronómica; ingeniería	Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería ambiental y sanitaria, Ingeniería sambiental; ingeniería santiaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria; y ambiental; ingeniería del medio ambienta; administración del medio ambienta; especia que ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; ingeniería especia civil, ingeniería especia civil, ingeniería coporáfica; ingeniería aperia coporáfica; ingeniería agroecutal; ingeniería agroecuta; i	Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.526.100	Cinco Millones Quinientos Veintiseis Mil Cien Pesos Con Cero Centavo	s M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriament o) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a provee
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) Et (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LISTA	ADO DE SERVIDORES	O DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO											
			FUNC	CIONARIO								CRITERIOS DE DESEN	MPATE						
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO			
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA		ELECTORAL	SORTEO		
1	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	63.55	3	SI	SI	SI	3	9 MESES									
2	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	66.01	3	SI	SI	SI	3	6 MESES									
3	RINCON VALLEJO JOSE MANUEL	80.212.880	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	70.55	2	SI	SI	SI	0	21 MESES									
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51.965.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	66.09	3	SI	NO												
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	SI	SI	0	5 MESES									
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO												
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	65.68	3	SI	NO												

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN 11/09/2024 FECHA DE DESFIJACIÓN 16/09/2024 TIEMPO RECLAMACIÓN 19/09/2024 ELABORÓ GRUPO DE TALENTO HUMANO APROBÓ Diana Marcela Albarración Nuñez Coordinadora Grupo TH





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO											
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	14		GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	TEMPORAL	VT - 30									
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Efectuar la esti	Efectuar la estructuración, análisis y seguimiento de las estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios que permita la toma de decisiones y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con la aplicación y evaluación de los mismos.												

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
- 2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales a lineatica en la política para las insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
- 4. Realizar accompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.

 5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
- 6.Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente 7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
- 8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
- 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 10 Desarrollar les actividades documentales que contribuyan a la organización y oustodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

		REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA I DE EXFERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Titulo de postgrado en la modaldad de especialización. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agricola, Ingeniería Forestat: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.526.100	Cinco Millones Quinientos Veintiseis Mil Cien Pesos Con Cero Centavo	s M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

- c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- o) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) FI (a) servidor (a) público (a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- Et (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORES	DRES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO											
			FUNC	CIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPATE											
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO			
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO		
1	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	63.55	3	SI	SI	N/A									•		
2	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	67.43	3	SI	SI	N/A											
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	66.01	3	SI	NO												
	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13	65.27	3	SI	NO												
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO												

	CONFORMIDAD CON LO SENALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.														
	INFORMACIÓN VALIDACIÓN														
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH						





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13	GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	TEMPORAL	VT - 31
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Proponer y adelanta	r insumos técnicos ne	cesarios para la formulación de políticas, criterios, lineamiento y proyectos para la gestión del riesgo desde la gestión ambiental, y acompañar los procesos de planificación e ambientales e institutos de investigación como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.	implementación de acciones en el marco de	las competencias establecidas para las autoridades

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- . Participar en espacios de artículación y asistencia técnica en materia de gestión del riesgo, al interior del MINAMBIENTE, el SINA, el SISCLIMA y el SNGRD, en el marco de las competencias del sector ambiental.
- 2. Contribuir en la formulación de lineamientos en materia de gestión del riesgo para las entidades que conforman el SINA en el marco de las competencias del sector ambiental
 3. Proponer en el marco de las competencias de la DCCGR, las políticas, los planes, proyectos y actividades que sobre gestión del riesgo deban incorporarse en los instrumentos de planeación del desarrollo.
- 4. Contribuir con el análisis de información disponible a nivel sectorial y territorial, que permita la implementación de las herramientas de toma de decisiones de gestión del riesgo de desastres en un contexto de cambio climático, conforme a la política institucional y directrices dadas
- 5. Colaborar en el proceso de inclusión de las determinantes ambientales de gestión del riesgo y cambio climático en los instrumentos de planificación territorial, en el marco de las competencias del sector ambiente.

 6. Carritoripar los procesos de divulgación y sensibilización sobre gestión del riesgo.

- 8.Realizar documentos técnicos que contribuyan a la orientación e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y la de Gestión del Riesgo, de conformidad con lo dispuesto en la política y la normatividad vigente.
- 9. Contribuir en el proceso de diseño, impleméntación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hidricos, ingeniería geográfica, ingeniería epológica, ingeniería topográfica. INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, Sanitaria. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biologia, Biologia ambiental ciercias ambientales, ciencias ecologicas, ecologia, ECOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía del desarrollo regional y ambiental. GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geologia. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hidricos, ingeniería geográfica, ingeniería geológica, ingeniería topográfica. INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Canitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Biología ambiental, ciercias ambientales, ciercias ecológicas, ecología. GEOGRAFÍA, HISTORIA: Geografía del desarrolio regional y ambiental. GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 5.163.904 Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE NOTA: Si para el ejercicio de albuna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las oestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriament
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

API ICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PURI ICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaie en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años,
- [15 Et a) servidor (a) con derechos de carriera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) E1 (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
 h) E1 (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
			FUNC	IONARIO								CRITERIOS DE DESEN	MPATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	O DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MONT DEDENDENON	DISTINCIONES,	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	67.43	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 16	66.91	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
MANIFE	MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																
								INFORMACI	ÓN VALIDACIÓN								
FECHA DI	E PUBLICACIÓN	11/09/2024		FE	CHA DE DESFIJACIÓ	ÓΝ		16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HU	MANO	APROBÓ		Marcela Albarracín ordinadora Grupo T	





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO									
DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN CÓDIGO GRADO OFICINA ASESORA DE PLANEACION TIPO DE VACANCIA CÓDIGO DE LA VACANTE												
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028 13			GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TEMPORAL VT - 32								
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Realizar las actividades de diseño, rediseño, mantenimiento y mejora a los procesos que soportan Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y sus modelos referenciales.											

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Participar en el diseño y rediseño de los procesos designados y realizar el mejoramiento de los mismos, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos para el Sistema Integrado de Gestión
- 2. Realizar capacitaciones, socializaciones y demás actividades complementarias que se requieran, a los servidores del Ministerio en los procesos y temáticas que le sean asignadas. 3. Participar en la formulación y ejecución de estrategias o planes contribuyan al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

- 4. Realizar auditorías, en cumplimiento al programa institucional de auditorías, en virtud del Sistema Integrado de Gestión implementado en el Ministerio
 5. Orientar el diseño e implementación de herramientas que permitan medir el desempeño de los procesos asignados; así como la formulación de planes de acción o mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.
- Proyectar estudios, informes, reportes y respuestas a PQRSD y demás documentos requeridos, para el fortalecimiento de la gestión del Ministerio.
 Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la dependencia.
- 8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración púcica, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Mello Medio Ambiente; ECONOMÍA: Economista; INGENIERÍA INDLUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industriat; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y des Ambiental	Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente; ECONOMIÁ: Economista; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industria; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y de los Recursos administración del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.163.904	Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero	Centavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
-) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
 f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- gib El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

 h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

	LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																
			FUNC	IONARIO								CRITERIOS DE DESEN	IPATE				
ORDEN DE			EMPLEO DE	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO	
PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	RELACIONADA ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
	PINEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	69.78	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	67.43	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 11	66.34	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	67.33	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 16	66.91	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	68.51	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	63.76	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 21	65.33	3	SI	NO										
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 21	63.47	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										
MANIFE	MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																
								INFORMACI	ÓN VALIDACIÓN								
FECHA DE PUBLICACIÓN 11/09/2024 FECHA DE DESFIJACIÓN								16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUI	MANO	APROBÓ		larcela Albarracín I ordinadora Grupo T	





	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO												
DENOMINACIÓN	CÓDIGO GRADO TIPO DE VACANCIA CÓDIGO DE LA VACANTE												
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	TEMPORAL	VT - 33								
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Apoyar las negociaciones internacionales de la agenda ambiental internacional, especialmente en el seguimiento de compromisos asumidos por el Ministerio y derivados de acuerdos vinculantes o iniciativas voluntarias.											

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la elaboración de insumos y documentos necesarios para la negociación y gestión de cooperación internacional en temas de ambiente y desarrollo sostenible para el cumplimiento de compromisos del Ministerio. 2. Preparar insumos para la construcción de la posición del sector y con miras a las negociación es mentenacionales en materia de ambiente y desarrollo sostenible. 3. Apoyar la elaboración de documentos para la participación del Ministerio en las instancias nacionales e internacionales correspondientes, de acuerdo con las orientaciones del jefe de la oficina. 4. Participar en las actividades y tareas relacionadas con la gestión de cooperación internacional, principalmente relacionada con los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente vigentes y aplicables a Colombia. 5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 6. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

	REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA												
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES. Ciencia Política, Retaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gobierno y Relaciones Internacionales, Giencia Política, Sobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Ciencia (s) Política (s) y Relaciones Internacionales, Geopolitica, DERECHO Y AFINES: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas; ECONOMÍA: Economía, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Relaciones Internacionales Internacionales. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.									
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES. Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales, Gibierno y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia (Política) y Relaciones Internacionales, Ciencia (Política) (Política (S) Refaciones Internacionales, Ciencia (Política) (Política (S) Refaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas (Políticas) (Política) (Polí	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada									
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.492.340	Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con C	ero Centavos M/CTE										

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- o) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
-) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenceor a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) [F] [a] servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

 [i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORES	S HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO									
			FUNC	IONARIO					CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE		: CEDULA	EMPLEO DE	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS	TÍTULOS	EXPERIENCIA	MAYOR PUNTAJE		DISTINCIONES,	CONDICIÓN		CERTIFICADO	
PRIORIDAD				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DE DESEMPATE SI/NO	ACADÉMICOS ADICIONALES	ADICIONAL	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	RECONOCIMIENTOS U HONORES	DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	ELECTORAL	SORTEO
	MARIÑO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18	63.98	3	SI	NO										
	AREVALO BRICEÑO JUAN DE JESUS	3.048.049	TECNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 14	62.17	3	SI	NO										

	AL IDACIÓN	

	FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
--	----------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	--------	---





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO										
DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN CÓDIGO GRADO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TIPO DE VACANCIA CÓDIGO DE LA VACANTE													
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE TESORERÍA	TEMPORAL VT - 34									
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Analizar y verificar las transacciones que efectué la tesorería tanto de ingresos como de gastos, por todo concepto, de conformidad con la normatividad vigente.													

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Recibir y verificar que los documentos soporte recibidos para el trámite de pago, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- 2. Controlar y verificar et proceso de generación y cancelación de órdenes de pago presupuestales y no presupuestales del Ministerio, FONAM y Sistema General de Regalías en el SIIF Nación para cumplir los compromisos adquiridos por el Ministerio, de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Validar el situado de recursos para el pago de las obligaciones del Ministerio y Sistema General de Regalías, para su registro de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos trazados por el Ministerio.
- 4. Efectuar el registro, control y seguirniento a los reintegros que reciba el Ministerio y aplicarlos en el Sistema integrado de Información Financiera SIIF. 5. Realizar el registro de ingresos y egresos del Ministerio, FONAM y Sistema General de Regalias, en el SIIF Nación.
- 6. Analizar la información que genere la Tesorería en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF para dar respuesta a los requerimientos internos como externos y efectuar los cruces de información con contabilidad que correspondan
- 7.Generar los informes de las operaciones realizadas en la Tesorería y registros de documentos en los sistemas establecidos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 8. Generar informes correspondientes a la programación de PAC y realizar seguimiento a la ejecución de os recursos con el fin, de dar cumplimiento a los objetivos institucionales de acuerdo a las necesidades de recursos del Ministerio y del FONAM, cuando lo requiera la entidad.

 9. Hacer seguimiento y presentación al trámite de la compensación del pago Estampilla Pro-Universidad Nacional ante el Ministerio de Educación Nacional según los formatos establecidos, y otras compensaciones que determine el Estado.
- 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 12.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

		REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA I DE EXPERIENCIA								
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍa: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas y Finanzas, Administración fempresas con énfasis en Finanzas; CONTADURÍA PÚBLICA: Condaduria Pública; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.						
ALTERNATIVA	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del Núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresa, Administración de Empresa se prinanzas, Administración de empresa con énfacia en Finanzas; CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Financiera y de Negocios. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.						
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$4.492.340 Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE										

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriame b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se ya a proyeet
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
 d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
-) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufraçado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
-) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

			FUNC	CIONARIO					CRITERIOS DE DESEMPATE								
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL		ES Y HABILIDADES			APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES,	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD			CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO		U HONORES	DE VICTIMA		ELECTORAL	
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	67.33	3	SI	NO										
:	SIERRA SANMIGUEL LEIDY ROCIO	1098100093	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	73.47	2	SI	NO										1
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	68.51	3	SI	NO										1
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.76	3	SI	NO										
:	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.47	3	SI	NO										l
	RODRIGUEZ AREVALO NIDIA	52841130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 09	68.32	3	SI	NO										

INFORMACIÓN VALIDACIÓN												
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH			





	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO									
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE				
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	TEMPORAL	VT - 35				
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	ÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Implementar y ejecutar los estándares nacionales e internacionales para el desarrollo y manejo de las aplicaciones del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales y la normatividad vigente en la materia.									

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- . Proyectar y realizar los estudios previos y anexos técnicos para las adquisiciones de elementos relacionados con la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del Ministerio, para la optimización de la infraestructura actual de acuerdo con los lineamientos del proceso de contratación vigente.
- 2. Realizar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas
- Promover el diseño y creación de nuevas aplicaciones solicitadas por las áreas del Ministerio, para evitar la duplicación de servicios en los sistemas de información.
- 4. Proponer e implementar estrategias para Integrar y documentar el código fuente de las aplicaciones de la entidad, en el repositorio destinado para tal fin en el Ministerio 5. Proponer e implementar un esquema de integración de aplicaciones, que permita un despliegue automático de los desarrollos de la entidad, con el fin de optimizar su funcionamiento y la disponibilidad de la misma.
- 6. Definir e implementar los criterios base para el desarrollo de las aplicaciones de la entidad, basándose en los estándares nacionales e internacionales o las mejores prácticas. 7. Proponer e implementar un esquema de almacenamiento de las aplicaciones de la entidad, el cual permita consolidar los archivos y demás información que la componen.

- 8 Promover los estándares a desarrollar en los diferentes aplicativos y los lenguajes.

 9. Proponer la construcción, actualización y mejora de nuevas Aplicaciones en el marco de los lineamientos de la política Digital, para dar cumplimiento a los lineamientos de orden nacional.
- 10.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 11.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodía de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 12.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y ARINES: Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.492.340	Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con 0	Cero Centavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y nosesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
-) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
 c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
 e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufraçado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

 i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

	LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
	FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL	PRUEBA APTITUDE	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	O DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES,	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO	
PRIORIDAD			CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO		U HONORES	DE VICTIMA		ELECTORAL		
1	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	67.33	3	SI	SI	NO										

			INFORMACI	ÓN VALIDACIÓN					
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE			
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11		GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	TEMPORAL	VT - 36			
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Aplicar los lineamientos técnicos en los procesos de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.								

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Aplicar los lineamientos técnicos para la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.

 2. Realizar el seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental vigentes
- 3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios.
- 4. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financierós, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales. 5. Generar reportes periódicos de datos ambientales, socioeconómicos, legales, normativos como insumos para la elaboración de documentos de evaluación o informes solicitados por los entes de control y Sistema Nacional Ambiental-SINA.
- 6. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el sequimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente.
- 7. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros con el fin de identificar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos
- 8. Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental.
 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
- 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
- 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 12.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 13.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaría, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: AGRICORIA E Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.492.340	Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con	Cero Centavos M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se ya a proyeer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) EI (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
-) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

			FUNC	IONARIO								CRITERIOS DE DESEN	IPATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL		ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES,	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD	HOMBILE	OLDOLA	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO	IIIIOIIIA DEI ENDENOIA	U HONORES	DE VICTIMA	ATTIOCEDAD	ELECTORAL	JORTEO
1	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66.91	3	SI	SI	NO									
2	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	68.51	3	SI	SI	NO									
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	67.2	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	64.36	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.33	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.76	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	62.43	3	SI	NO										

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

16/09/2024

FECHA DE PUBLICACIÓN

11/09/2024

FECHA DE DESFIJACIÓN

TIEMPO RECLAMACIÓN 17/09/2024 al 19/09/2024

ELABORÓ

GRUPO DE TALENTO HUMANO

Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

APROBÓ





	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO									
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCION DE EDUCACION Y PARTICIPACION	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE				
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL	TEMPORAL	VT - 37				
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Realizar asistenc	ia técnica en la admir	nistración y operación	de servicios y herramientas de divulgación de conocimiento en medio ambiente y desarrollo y en la gestión de las colecciones bibliográficas, las publicacion ellos para la generación de cultura ambiental.	es, el Centro de Documentación Virtual	del Ministerio y los servicios prestados con base en				

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- .Realizar apoyo técnico técnicamente en la operación de los servicios y mecanismos de divulgación y acceso al conocimiento implementados tales como la gestión de las colecciones bibliográficas en todos los medios de soporte, el desarrollo de contenidos y servicios disponibles en el Centro de Documentación Virtual del Ministerio, la orientación a los usuarios en la
- búsqueda de información y el servicio de reprografía a usuarios, de acuerdo con las normas generales y el derecho de autor.

 2. Desarrollar la gestión, almacenamiento, organización, conservación, búsqueda, recuperación y diseminación de colecciones, y el uso de los recursos bibliográficos, de acuerdo con las necesidades generales de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento.
- 3. Atender y resolver las consultas recibidas de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento, la implementación, operación y prestación de los instrumentos técnicos y servicios bibliotecarios y de divulgación del conocimiento, por los diferentes medios presenciales, virtuales, electrónicos, telefónicos, etc., llevando estricto control y registro en los sistemas de información y medios de registro adoptados.
- 4. Atender los servicios de divulgación de publicaciones en eventos culturales y similares de divulgación de conocimiento, así como el servicio de canje bibliográfico en todos sus aspectos
- 5.Efectuar el manejo y control de las existencias de publicaciones y de material en procesamiento y gestión de colecciones; de los ejemplares digitales de la memoria institucional y aquellos que en medio digital se incluyan en el centro de documentación virtual del Ministerio, incluidos su organización física e inventario.
- 6. Realizar apoyo técnico en el desarrollo, ejecución y control de la producción anual de documentos técnicos y científicos por las dependencias misionales y estratégicas y su acopio, recepción y gestión por la dependéncia y la distribución del tiraje recibido de cada título y demás servicios de divulgación de conocimiento, gestión del Depósito Legal, atendiendo los reglamentos establecidos. Ilevando registro estricto de las acciones en estas materias.
- 7.Llevar el registro interno de las obras publicadas por el Ministerio y atender su mantenimiento actualizado.
 8.Realizar apoyo técnico en el proceso de identificación y valoración de los requerimientos de material bibliográfico de apoyo al desarrollo misional del Ministerio.
- 9. Realizar apoyo técnico en la gestión, procesamiento, preservación y enriquecimiento e inventarios de las colecciones bibliográficas.
- 10 Realizar apoyo técnico en las labores generales, administrativas, técnicas y de servicios del Grupo de Trabajo.
- 11. Participar en el desarrollo del Plan de Acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.
- 12.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y meiora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de joual forma en la meiora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 13. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 14.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: REQUISITO PRINCIPAL Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral Experiencia BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Tecnología en documentación y archivística, archivística, Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Aprobación de 3 años en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ALTERNATIVA Formación Académica BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Tecnología en documentación y archivística, archivística, Experiencia Diploma de Bachiller. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 3.011.402 NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

Tres Millones Once Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Cero Centavos M/CTE

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el articulo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
-) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proyeer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
-) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
 i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORE	S HABILITADOS P.	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENC	ARGO														
			FUNC	CIONARIO				CRITERIOS DE DESEMPATE																	
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL	PRUEBA APTITUDI	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT					CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS TÍTULOS EXPERIENCIA PUI DE ACADÉMICOS RELACIONADA EVAL			MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD	Nombre	OLDOLA	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO	MICHIA DEL ENDENOIA	U HONORES	DE VICTIMA	Attiogene	ELECTORAL	00M120								
																ļ									
																ļ									
																ļ									
																ļ									

	INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH			





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DESPACHO DEL MINISTRO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE			
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		GRUPO DE COMUNICACIONES	TEMPORAL	VT - 38			
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	PRINCIPAL DEL EMPLEO: Ejecutar acciones de apoyo técnico y presentación de informes pertinentes a los planes estratégicos y operativos requeridos por la Dependencia, de acuerdo con los procedimientos y necesidades del área de desempeño.								

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar todo el proceso logístico para los viajes nacionales e internacionales, como son la elaboración de los formatos de comisión, consecución de firmas y demás autorizaciones que se requieren, así como la solicitud de tiquetes y envío de los mismos a los funcionarios y contratistas del Grupo de Comunicaciones 2. Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen.
- 3. Prestar apoyo para el buen funcionamiento del Grupo de Comunicaciones, en lo que se refiere a consecución de venticulos, hacer solicitudes de caja menor, trámites de CDP, actas de liquidación, elaboración de cuentas de cobro de la contratación de la oficina, y en general prestar el soporte técnico y administrativo necesarios para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la Dependencia, de conformidad con las instrucciones que imparta el jefe inmediato.
- 4. Organizar la logística propia de las reuniones y atender a los funcionarios y asistentes de los diferentes organismos y entidades, que requieran entrevistarse con el jefe inmediato, según la agenda del mismo.
- 5. Apoyar el desarrollo de procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño, en lo referente a la operación de equipos audiovisuales.
- 6.Brindar assistencial écrica y operativa en el registro audiovisual, de conformidad con estándares de calidad y parámetros técnicos y conceptuales establecidos.
 7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- B. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
 J. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

		REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL		Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES, ADMINISTRACION, ARTES PLASTICAS, VISUALES Y A FINES, INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES. Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES, ADMINISTRACION, ARTES PLASTICAS, VISUALES Y AFINES, INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES.		Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Diploma de Bachiller.	Experiencia	Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 3.011.402	Tres Millones Once Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Cero Centavo:	s M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamento b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) EI (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORE	S HABILITADOS P.	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENC	ARGO						
			FUNC	CIONARIO								CRITERIOS DE DESEN	MPATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL	PRUEBA APTITUDI	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD	Nombre	OLDOLA	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	INTAJE ORDEN DE EDUCACIÓN EXPERIENCIA DE MÉRITO SI/NO SI/NO				ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO	MICHIA DEL ENDENOIA	U HONORES	DE VICTIMA	Attiogene	ELECTORAL	00M120
																ļ	
																ļ	
																ļ	
														ļ			

			INFORMAC	CIÓN VALIDACIÓN					
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO									
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE							
TÉCNICO_ADMINISTRATIVO	TA_3124	14		GRUPO DE CONTABILIDAD	TEMPORAL	VT - 39							
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Realizar apoyo técnico en el proceso de gestión contable que el Ministerio deba adelantar a fin de dar cumplimiento a la misión y función institucional de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.											

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- . Apoyar técnicamente en la revisión y verificación de deducciones tributarias propuestas para el pago de las obligaciones.
- 2. Apoyar y asistir técnicamente en la revisión de los documentos soporte recibidos para trámite de cuentas por pagar, liquidación y obligación de tal manera que cumplan con las normas vigentes
- 3. Brindar asistencia técnica en el proceso de la ejecución de comprobantes contables manuales de Ministerio y Fonam.
- 4. Apoyar y asistir de manera técnica en la elaboración de conciliaciones mensuales de información contable con el almacén Ministerio y Fonam. 5. Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas que le sean asignadas del Ministerio y Fonam.
- 6 Brindar asistencia técnica en el proceso del trámite de archivo plano para deducciones de nómina de Funcionarios y Pensionados del Ministerio.
 7. Apoyar el desarrollo de actividades asignadas por el jefe inmediato en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 8. Apoyar la revisión de soportes, calcular, registrar y generar en SIIF las notas contables, de provisiones, anortizaciones, movimientos de almacén, depreciaciones y ajustes de acuerdo con lo indicado en los procedimientos contables. 9. Elaborar los informes requeridos por el subdirector Financiero, de conformidad con la solicitud que se reciba y en los tiempos requeridos.
- 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodía de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 12.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA: CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN: ECONOMÍA: CONTADURÍA PÚBLICA: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, ELECTRÓNICA, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. Diploma de Bachiller.	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 3.011.402	Tres Millones Once Mil Cuatrocientos Dos Pesos Con Cero Centavos	M/CTE	

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
-) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
 e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
-) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufraçado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORES	HABILITADOS PA	RA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENCA	RGO						
			FUNC	IONARIO								CRITERIOS DE DESEN	IPATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL	PRUEBA APTITUDI	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD			CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO		U HONORES	DE VICTIMA		ELECTORAL	
1	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1020717324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	63.35	3	SI IS	SI	SI	5	119 MESES							
2	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52982449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	65.62	3	SI	SI	SI	5	83 MESES							
3	RODRIGUEZ AREVALO NIDIA	52841130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 09	63.12	3	SI	SI	NO									
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80857794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	No Presentó	No Presentó	SI	SI		· ·	·							
																	,

			INFORMACI	ÓN VALIDACIÓN					
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





			IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
CONDUCTOR_MECÁNICO	CM_4103	13	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TEMPORAL	VT - 40
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:	Conducir	el vehículo asignado p	ra el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del	vehículo, siguiendo las normas vigentes	de tránsito y demás que apliquen a su labor.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
- 2. Trasladar a los directivos a donde se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las nórmas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo.
- 3. Efectuar, en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato.
- Conducir el vehículo asignado, ciñéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo.
- 5. Preservar el buen estado del vehículo, accesorios, equipo de carretera y demás elementos y herramientas que componen la operación de los vehículos, de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas.
- 6.Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionadas con el Ministerio y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la Entidad.
- 7. Comunicar a la Dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna.
- 8. Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos.
- 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITO PRINCIPAL REQUISITO PRINCIPAL Aprobación de ciuco (5) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción. Experiencia No requiere. Aprobación de custro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción. Experiencia Seís (6) meses de experiencia laboral. ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 2,116,109 Dos Millones Ciento Diecis, js Mil Ciento Nueve Pesos Con Cero Centavos MCTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asic

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercició del empleo a proveer transitoriamente
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones immediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado

						LIST	ADO DE SERVIDORE	S HABILITADOS P.	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENC	ARGO						
			FUNC	CIONARIO								CRITERIOS DE DESEM	//PATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	TO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD		00	CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	TAJE ORDEN DE EDUCACIÓN EXPERIENCIA DES MÉRITO SI/NO SI/NO				ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO		U HONORES	DE VICTIMA		ELECTORAL	
																	

			INFORMAC	CIÓN VALIDACIÓN					
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH





				IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO								
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		SECRETARIA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE						
AUXILIAR_ADMINISTRATIVO	AA_4044	09		GRUPO DE TALENTO HUMANO	TEMPORAL	VT - 41						
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:		Ejecutar actividades administrativas de apoyo, con el fin de contribuir al desarrollo de la gestión del área, de acuerdo con los procedimientos y los criterios de calidad y oportunidad establecidos para el caso.										

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar la radicación, distribución, envío, entrega y control de documentos, datos, elementos, correspondencia, y otros, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
- 2. Realizar la los usuarios, internos y externos, información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.

 3. Suministrar a los usuarios, internos y externos, información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
- 4. Realizar actividades relacionadas con la recepción y suministro de información, a los usuarios internados y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y personal, acerca de los trámites y personal, acerca de los trámites y desenvolución y suministro de información, a los usuarios internados y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y personal, acerca de los trámites y desenvolución y de la dependencia, según las instrucciones recibidas. 5. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejor adel Modelo funda de los aceivados y concesión y externos de desenvolución y de la dependencia, según las instrucciones recibidas. 6. Desarrolla tela actividades de concumentates que contribuyar a la organización y custodia de los acrivinos que setén accuración del cargo y el area de desempeño.

- 7. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

		REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.	Experiencia	No requiere
ALTERNATIVA	Formación Académica	NA .	Experiencia	NA NA

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 1.609.179 NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matricula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Un MillÑn Seiscientos Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos M/CTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, asi:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercició del empleo a proveer transitoriamente
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

- c) No tener sanción disciplinaria en el último año
 d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la pianta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) ET (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
 f) ET (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de victima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufraçado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

						LIST	ADO DE SERVIDORE	S HABILITADOS P.	ARA LA PROVISIÓN	DEL EMPLEO EN ENC	ARGO						
			FUN	CIONARIO								CRITERIOS DE DESEM	IPATE				
ORDEN DE	NOMBRE	CEDULA	CARRERA DEL	PRUEBA APTITUD	ES Y HABILIDADES	CUMPLIMIENT	O DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS	CONDICIÓN	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO	SORTEO
PRIORIDAD			CUAL ES TITULAR	PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	DESEMPATE SI/NO	ADICIONALES	ADICIONAL	DEL DESEMPEÑO		U HONORES	DE VICTIMA		ELECTORAL	

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	11/09/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	16/09/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	17/09/2024 al 19/09/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH